

SECRETARIA. - 26 de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con solicitud de expedición de copias. Sírvasse Proveer.

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 014

RADICACION: 760013110010-**2019-00546-00**

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Se encuentra a Despacho el presente proceso de Sucesión del causante Laureano Melo Garzón, con solicitud de copias del trabajo de partición y sentencia que obra en el dossier y se le fije fecha para reclamar las mismas; para lo cual se procederá de conformidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

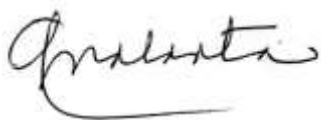
RESUELVE:

PRIMERO: EXPEDIR copia autentica del trabajo de partición y sentencia aprobatoria de los bienes y deudas del de cujus Laureano Melo Garzón, conforme lo solicitado.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los documentos antes indicados, para lo cual se cita para el día **03 del mes de marzo del año 2021 a las 09:00 a.m. horas** para hacerse entrega de los mismos, y adviértase que deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad para ingresar al palacio de justicia, conforme lo ordena el Gobierno Nacional.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

LA JUEZ,



ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA
DE ORALIDAD DE CALI**

En Estado No. **35** de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C. G. Del P.).

Cali, **01 DE MARZO DE 2021**

La _____ Secretaria,

**NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ
SUA**

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

RAD. 760013110010-2016-00546-00 . SUCESION LAUREANO MELO GARZON

Código de verificación:

**d1b676ff5cb3e96b27482162e4faf7b0732facab435ce4bec8441a70b
61b69af**

Documento generado en 26/02/2021 03:17:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>